
**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

C O N V O C A T O R I A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA ABIERTA**

**Número de Registro en CompraNet
LA-012NCK002-E21-2018**

Núm. de Interno: LPN-SSG-002-2018

**“SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE
BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR”**

MARZO 2018

Í N D I C E

Aspectos Generales.....	
Glosario.....	
Relación de Anexos.....	
SECCIÓN I	
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	
SECCIÓN II	
OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
SECCIÓN III	
FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	
SECCIÓN IV	
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
SECCIÓN V	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	
SECCIÓN VI	
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
SECCIÓN VII	
DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	
SECCIÓN VIII	
FORMATOS	
SECCIÓN IX	
ANEXOS TÉCNICOS	

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Subdirección de Servicios Generales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama, C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, ext. 4042 y 4043.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realiza un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Abierta, para contratar el “**Servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular**”, conforme a la siguiente:

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria a la Licitación Pública, se entenderá por:

CONVOCANTE INNNMVS:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suárez.
ÁREA SOLICITANTE:	Departamento de Servicios de Apoyo.
ÁREA CONTRATANTE:	Subdirección de Servicios Generales.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:	Documento que contiene los requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente licitación.
SERVICIO:	El que se solicita con motivo de la presente Licitación Pública Nacional y se especifica en los Anexos Técnicos indicados en la Sección IX de la presente Convocatoria a la Licitación.
CONTRATO:	Convenio que produce o transfiere Derechos y Obligaciones.
MATERIALES	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo técnico de la convocatoria a la licitación.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
LAASSP: LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La(s) persona(s) física o moral que participe(n) en la presente Licitación Pública Nacional
OIC:	El Órgano Interno de Control. Representante de la Secretaría de la Función Pública:
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES): EMPRESA(S):	La persona física o moral con quien la Convocante celebre el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional
REGLAMENTO:	El Reglamento de la LAASSP.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
TESOFE:	La Tesorería de la Federación.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
CADENAS PRODUCTIVAS:	Sistema establecido por Nacional Financiera, S.N.C. consistente en implantar un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal en apoyo a las pequeñas y medianas empresas mexicanas.

SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO 1** FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
- ANEXO 2** FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
- ANEXO 3** FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
- ANEXO 4** FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO 5** FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
- ANEXO 6** FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO 7** FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.
- ANEXO 8** FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN.
- ANEXO 9** FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA.
- ANEXO 10** FORMATO PARA EVALUACIÓN.
- ANEXO 11** FORMATO DE MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- ANEXO 12** FORMATO DE NOTA INFORMATIVA OCDE.
- ANEXO 13** AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.
- ANEXO 14** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

SECCIÓN IX

ANEXOS TÉCNICOS (CARACTERÍSTICAS)

- ANEXO 1** PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO.
- ANEXO 2** RELACIÓN DE VEHÍCULOS.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1.- Convocante, Área Contratante, Área Solicitante y Domicilio.

La Convocante en el presente procedimiento de Licitación es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

El área Contratante es la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración.

El área Solicitante es el Departamento de Servicios de Apoyo.

El domicilio de la Convocante y áreas mencionadas se ubica en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

2.- Medio de Participación y Carácter de la Licitación.

- 2.1 De conformidad con lo señalado en el Artículo 26 Bis fracción II de la **Ley**, la presente Licitación es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de esta **Ley**, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Participación Electrónica.

Los licitantes deberán enviar sus proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema Electrónico de CompraNet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> de la plataforma CompraNet 5.0 conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en el envío de proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

- a) A su elección, podrán asistir a los diferentes actos derivados de la Licitación.
- b) Obtener su registro, a través de los formatos que genera CompraNet.
- c) Generar las proposiciones mediante el programa informático CompraNet 5.0 disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública.
- d) Dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
- e) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la Secretaría de la Función Pública, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por el sistema CompraNet 5.0, de acuerdo con las disposiciones que establece dicho programa.

- f) En el supuesto de que se suspenda el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o del Instituto Nacional del Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- g) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o a del Instituto Nacional del Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez no sea posible abrir los archivos magnéticos que contengan las proposiciones enviadas, éstas se tendrán por no presentadas.

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

- 2.2** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 fracción I de la **Ley**, el carácter de la Licitación es Nacional Abierta.

3.- Número de Identificación de la Convocatoria.

El número de identificación de esta Licitación asignado es: Licitación Pública Nacional Electrónica con número de CompraNet **LA-012NCK002-E21-2018**, y número interno **LPN-SSG-002-2018** relativa a la contratación de “**Servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular**”.

4.- Recursos Presupuestales.

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 25 de la Ley y 39 fracción I, inciso (d) del Reglamento**, se hace constar que la contratación abarcará el periodo de las 12:00 horas del día 30 de abril del 2018 a las 12:00 horas del 31 de diciembre del año 2018.

5.- Idiomas.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los Licitantes y la Convocante deberán estar redactados en idioma español.

6.- Disponibilidad Presupuestaria.

Con fundamento en los Artículos 35 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su reglamento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo señalado en el alta de solicitudes de autorización con folio número **SRF/042/2018 de fecha 16 de febrero de 2018**, autoriza al INNNMVS para que inicie el proceso de Licitación de los servicios establecidos en la presente Convocatoria, en la consideración de que los compromisos quedaran sujetos a la realización suspensiva que se refiere en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

7.- Adjudicación.

La adjudicación del servicio será al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y su proposición esta resulte la solvente más baja.

8.- Procedimientos de la SFP en caso de Financiamiento de Terceros.

No Aplica.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Información Específica del Servicio.

La presente Convocatoria a la Licitación Pública se publicará el **27 de marzo del 2018**, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, denominado **CompraNet vía Internet en: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)**. y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la Convocatoria de la Licitación.

1. Objeto de la Licitación.

Descripción Completa del Servicio: El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, requiere de la contratación de **2 Partidas** para el **Servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular** de acuerdo con las especificaciones que se encuentran detalladas en el **Anexo 1 de la Sección IX de la Convocatoria, siendo las siguientes partidas:**

Partida 1. - Póliza Múltiple Empresarial.

Partida 2. - Póliza de Automóviles.

Los Requerimientos Técnicos del servicio a contratar se incluyen en los **Anexos Técnicos (características) de la SECCIÓN IX.**

El **Programa de Trabajo** se detalla en el **Anexo 1** de la **Sección IX** de la Convocatoria.

2. Periodo en que se Requiere el Servicio:

El Licitante deberá cotizar el Servicio objeto de la misma, considerando el período comprendido **de las 12:00 horas del día 30 de abril del 2018 a las 12:00 horas del 31 de diciembre del año 2018.**

3. Lugar en que se Prestará el Servicio:

El INNNMVS requiere el **“Servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular”** de todas las diferentes instalaciones y áreas ubicadas dentro del mismo y en donde circula su parque vehicular.

4. Adjudicación.

La adjudicación del servicio será por partida al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y su proposición resulte la solvente más baja.

5. Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 39, fracción II, inciso (g) del **Reglamento** de la **Ley**, se señala a los Licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Convocatoria quedará realizada **con la presentación y entrega de las Pólizas**.

6. PRECIOS FIJOS.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato hasta concluir con la terminación del contrato de los servicios a satisfacción de la Convocante.

7. Errores u Omisiones:

Si los Licitantes al revisar las especificaciones del servicio a contratar encuentran errores u omisiones o requieren información adicional o complementaria, deberán actuar conforme a lo estipulado en la **Sección III, Junta de Aclaraciones** de la presente Convocatoria.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en la **Ley**, su **Reglamento** y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

1. Plazo del Procedimiento.

Para la presente licitación, no aplica la reducción de plazos.

2. Programa de Eventos.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	27 de marzo del 2018.
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INNNMVS:	Para la mejor elaboración de sus Proposiciones y recabar la constancia correspondiente, el Licitante deberá visitar las Instalaciones del INNNMVS, la cita será en el Departamento de Servicios de Apoyo el día 2 de abril del 2018, a las 11:00 horas , con el propósito de verificar las áreas y su ubicación dentro de las instalaciones del INNNMVS, objeto de esta Licitación; dichas constancias se elaborarán conforme al Anexo 9 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.
JUNTA DE ACLARACIONES:	<p>Esta se realizará el día 5 de abril del 2018 a las 11:00 horas.</p> <p>La solicitud de aclaraciones a la CONVOCATORIA se deberá entregar a más tardar hasta las 11:00 horas del día 4 de abril del 2018 y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la LICITACIÓN, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.</p> <p>Se solicita enviar sus preguntas en programa Word al sistema http://compranet.gob.mx de la plataforma CompraNet 5.0 y a los correos electrónicos serviciosgenerales@innn.edu.mx y serviciosdeapoyo@innn.edu.mx</p> <p>Importante no enviar archivos en formato pdf, jpg, escaneados o cualquier otro formato que no permita su fácil acceso, deberán estar debidamente firmados, así como en formato Word que permita su fácil acceso.</p> <p>Para estos efectos podrá ser utilizado el Anexo 2 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.</p> <p>Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, deberán presentar escrito en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN, por si o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, conforme al Anexo 3 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.</p>

	<p>Procedimiento.</p> <p>El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los Servicios objeto de la Licitación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.</p> <p>La CONVOCANTE celebrará junta de aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los LICITANTES que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN.</p> <p>De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la CONVOCANTE. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.</p> <p>Se recomienda a los LICITANTES obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la CONVOCATORIA, y por lo tanto obligatorias para todos los LICITANTES, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.</p> <p>Las solicitudes de aclaración formuladas por los LICITANTES, las respuestas y precisiones que realice la CONVOCANTE, constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la convocante presentes en el evento y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA.</p>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	Esta se realizará el 11 de abril del 2018 a las 11:00 horas.
FALLO:	Esta se realizará el día 26 de abril del 2018 a las 11:00 horas.
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	La <u>Subdirección de Servicios Generales</u>, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
NOTIFICACIONES Y AVISOS:	No Aplica.

3. Proposiciones Enviadas a través de Servicio Postal o Mensajería.

Para el presente procedimiento de contratación, **NO habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**

4. Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de LICITACIÓN hasta su conclusión.

5. Proposiciones Conjuntas.

Para participar en esta LICITACIÓN , dos o más personas, físicas o morales, podrán agruparse para constituir una Agrupación y presentar una sola proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en la Proposición y en el CONTRATO se establezcan con precisión las obligaciones de cada uno de los miembros de la Agrupación, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, relativas a las partes de los Servicios que cada miembro se obligará a prestar y se cumpla con los siguientes requisitos:

- 5.1 Ambos o los que sean integrantes de la Agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la LICITACIÓN.
- 5.2 Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de LICITACIÓN;
 - d) Descripción de las obligaciones objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento;
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de adquisición y del CONTRATO, en caso de que se les adjudique el mismo;
 - f) En el supuesto de que se adjudique el CONTRATO a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del CONTRATO, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la CONVOCANTE por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.
- 5.3 Presentar cada uno de los miembros el manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **Ley**.
- 5.4 Presentar cada uno de los miembros el manifiesto en el que señalen “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, por la persona facultada legalmente para ello, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos.

- 5.5** Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un PÓLIZA/CONTRATO, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y de la PÓLIZA/CONTRATO, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en la propia PÓLIZA/CONTRATO y el INNNMVS entregará un solo ejemplar de la PÓLIZA/CONTRATO.

Tratándose de una Proposición conjunta, la información y documentos solicitados en esta **Sección III**, deberán ser presentados por cada uno de los miembros de la Agrupación que presentan la Proposición conjunta.

6. Proposiciones.

Los LICITANTES solo podrán presentar una proposición en la presente LICITACIÓN, por partida, mencionando que para la Cobertura de los Bienes Patrimoniales (**Partida 1**), serán dos propuestas las que se deberán entregar:

- Una, con deducibles en edificio y contenidos con porcentaje sobre el daño y
- Otra, con deducible en edificio y contenidos con porcentaje sobre la suma asegurada.

7. Documentación Complementaria.

Los LICITANTES deberán incluir en su proposición la documentación distinta a la que conforma las ofertas técnica y económica, de conformidad con la documentación requerida en el **Anexo 1** de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

8. Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones es de carácter público.

La apertura de proposición técnica, económica y documentación complementaria de su proposición, se realizará en el acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en la Convocatoria.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet de la presentación de proposiciones el día y hora señalada en el numeral 2 de la Sección III, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición conforme a lo establecido por los Artículos 35 de la **Ley**, así como en los Artículos 47 y 48 de su **Reglamento**.

Podrá asistir cualquier persona bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los asistentes deberán mantener apagados los teléfonos celulares y cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video, sonido y datos.

A efecto de que los LICITANTES puedan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten a través de CompraNet el escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

La apertura de las proposiciones se hará como a continuación se indica:

- a)** El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta Convocatoria.

- b) Se procederá a la apertura del procedimiento en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, procediendo a bajar la información con las proposiciones enviadas por los licitantes.
- c) A continuación, se procederá a ingresar a CompraNet, y se realizará la revisión de la documentación enviada por los Licitantes, verificando que esta cumpla con los requerimientos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 35, fracción I, de la **Ley**.
- d) El Servidor Público que presida el acto, designará al servidor (es) público (s) que rubricarán la proposición técnica, proposición económica, así como la documentación distinta de éstas, incluidas en las proposiciones de cada licitante, recibidas por CompraNet y que serán impresas para tales efectos.
- e) Se levantará acta, en la que se harán constar las proposiciones electrónicas recibidas para su posterior evaluación, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN.

9. Acreditamiento de Personalidad.

Con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los LICITANTES o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo 4** de la **SECCIÓN VIII** de esta Convocatoria.

10. Rúbrica de las Proposiciones.

Los servidores públicos que la CONVOCANTE designe, rubricarán los **Anexos Técnicos** de la Sección IX y las **Proposiciones Económicas, Anexo 11**.

11. Fallo, Adjudicación y Firma de la PÓLIZA/CONTRATO.

11.1 FALLO.

Se dará a conocer el Fallo levantándose el Acta respectiva, a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica la PÓLIZA/CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en los términos de la **Ley** y su **Reglamento**.

El INNNMVS solicita a los Licitantes que envíen el cuestionario, que se encuentra en el Anexo 16 de esta Convocatoria, con la finalidad de que evalúe el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo la presente Licitación. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario podrá ser entregado al finalizar el Acto de Fallo, o bien podrá ser recibido a través de Correo Electrónico serviciosgenerales@innn.edu.mx dentro de los 3 días naturales posteriores al Fallo.

11.2 ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL PÓLIZA/CONTRATO.

Para el caso de la cobertura de los bienes patrimoniales se llevará a cabo el siguiente procedimiento para determinar la proposición ganadora:

Se revisarán las propuestas que tengan el deducible para edificio y contenidos como porcentaje del daño, participarán las propuestas que no superen el presupuesto asignado para esta partida y que cumpla con todos los requisitos administrativos y técnicos especificados en la presente Convocatoria.

En caso de que no se presente alguna propuesta que cumpla con los requisitos mencionados en el párrafo anterior, se revisarán las Propuestas con Deducible para Edificio y Contenidos, así como porcentaje de la suma asegurada afectada.

Para la cobertura del parque vehicular se entregará en una propuesta única.

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará la **Póliza/Contrato** por partida al Licitante que de entre los participantes reúna las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por el Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos por partida, solicitados por la Convocante, la **Póliza/Contrato** se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, por partida.

El Licitante ganador deberá entregar una **Carta Cobertura del Programa de Aseguramiento** antes del **30 de abril del 2018** y la **Póliza/Contrato** y recibos correspondientes deberán ser entregados dentro de los **primeros 15 días del mes de mayo de 2018**; de no formalizarse por causas imputables a este, será sancionado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 60 de la **Ley**.

El Licitante ganador deberá entregar al Departamento de Servicios de Apoyo del INNNMVS, un **Reporte Trimestral** de las siniestralidades que ocurran dentro de la vigencia del servicio contratado (**presentarlo dentro de los primeros 10 días hábiles de cada cuarto mes**).

De conformidad con el Artículo 35 del **Reglamento** de la **Ley**, previo a la firma la **Póliza/Contrato**, el Licitante Ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

a) SI ES PERSONA MORAL:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- Copia del poder notarial del representante legal para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.

LA-012NCK002-E21-2018

Servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular 2018

- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal con CURP).
- Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo **46** de la **Ley**, el INNNMVS notificará el fallo al LICITANTE adjudicado.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no entrega(n) la **Póliza/Contrato** por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el INNNMVS podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar la **Póliza/Contrato** al LICITANTE que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento total.

Se le requiere al Licitante ganador que para poder registrar la **Póliza/Contrato** en el Sistema Integral de Información (CompraNet), éste deberá conforme a lo señalado en los Artículos 56 y 56 Bis de la **Ley**, darse de alta y cumplir con el registro único de proveedores y contratistas, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.

ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Para los efectos del Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, en términos de lo dispuesto por la Regla I. 2.1.16, de la Resolución a la Miscelánea Fiscal para el 2012, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las Entidades Federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato**, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato**, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la **Regla II.2.1.11**.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción al R.F.C, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales:

Regla II.2.1.11. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la CIECF.
- II. Una vez elegida la opción de la del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el Acuse de Respuesta.
 - a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que la clave del R.F.C este activa y el domicilio localizado.
 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las Reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22.
 3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al Artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la Regla I.2.16.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el Artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Asimismo, y en cumplimiento al Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la SFP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y las Entidades Federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los CONTRATOS que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar ante la CONVOCANTE, el Acuse de Recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012, o aquella que en el futuro la sustituya; para lo cual, deberá incluir en la solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributario, el siguiente correo electrónico: serviciosgenerales@innn.edu.mx, para que el Sistema de Administración Tributario envíe el acuse de respuesta que emita en atención a su solicitud de opinión.

Dicha solicitud, deberá realizarse dentro de los **cinco días hábiles posteriores** a la fecha en que tenga conocimiento del **Fallo**.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la Declaración Anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

El Acuse de Recepción que deberá presentarlo el **Licitante** que resulte adjudicado, previo a la formalización la **Póliza/Contrato**.

Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en los Artículos 34 de la Ley, las personas deberán presentar el Acuse de Recepción a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha proposición.

El Acuse de Recepción que emite el Sistema de Administración Tributario al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

11.3 MODIFICACIONES A LAS PÓLIZAS/CONTRATOS.

El INNNMVS podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones en sus Pólizas/Contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de Contratos en los que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

12. FACTURACIÓN.

FACTURACIÓN.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación.

Razón Social:	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suarez
R.F.C.	INN900727UE1
Domicilio	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
Periodo de Servicio:	Indicar el Servicio y mes de facturación.
No. de Contrato:	SSG/

Además de cumplir con los requisitos fiscales, las facturas deberán indicar el número de CONTRATO, así como el proceso de LICITACIÓN al que se refiere y número de partida.

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el área que designe el INNNMVS, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR DE SERVICIOS las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del

citado escrito y hasta que el PRESTADOR DE SERVICIOS presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Aunado a lo anterior en el caso de personas físicas la cedula fiscal deberá contener el CURP.

Posteriormente se turnarán al Departamento de Servicios de Apoyo quien avalará los servicios prestados y las reintegrará a la Subdirección de Servicios Generales para continuar el trámite de pago ante la Subdirección de Recursos Financieros.

13. FORMA DE PAGO Y ANTICIPOS.

De conformidad con el Artículo 51 de la **Ley**, el pago será único y se efectuará dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la presentación de las Pólizas/Contratos que cubran debidamente el Programa de Aseguramiento del INNNMVS, el pago será en moneda nacional (pesos mexicanos), a través del SIAFF o con cheque bancario.

Anticipos. - No se otorgará ningún anticipo.

Se recomienda a los proveedores que la presentación de facturas para su cobro debe realizarse en la Subdirección de Servicios Generales, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

14. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO. - CADENAS PRODUCTIVAS.

A elección del PRESTADOR DE SERVICIOS puede ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados de la PÓLIZA/CONTRATO, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado la PÓLIZA/CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del INNNMVS.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al **5089-6107** o al **01 800 623-4672** sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet www.nafin.com.

15. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El INNNMVS se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PRESTADOR DE SERVICIOS, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio ofertado.

16. GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

GARANTÍAS:

Cumplimiento. - En esta Licitación, el Licitante adjudicado estará exento de presentar la Garantía que se establece en el Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

17. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL LICITANTE GANADOR.

Rescisión de la Póliza/Contrato.

El INNNMVS conforme a lo señalado en el Artículo 54 de la **Ley** podrá rescindir administrativamente la Póliza/Contrato que haya sido adjudicada al participante ganador de la Licitación en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la PÓLIZA/CONTRATO celebrada y cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.

Se podrá rescindir la Póliza/Contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación.
- b) La falta de algún documento solicitado en el **Anexo 1** de la **Sección VIII** de la Convocatoria de esta Convocatoria a la Licitación.
- c) Si se comprueba de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si violaren las disposiciones de la **Ley**, su **Reglamento** y demás Normas Reglamentarias.
- e) En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los Licitantes.
- f) En el caso de que los datos proporcionados no sean congruentes con la documentación exhibida y/o con la verificación.
- g) Si el Licitante llega tarde al acto de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas y no ha entregado sus ofertas antes de la hora señalada para el inicio del evento.
- h) Cuando el Licitante se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en el Artículo 50 de la **Ley**.
- i) Cuando presenten documentos oficiales que muestren tachaduras, enmendaduras o señales que presuman alteraciones de los mismos.

Para el caso de que el Licitante incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refieren los incisos anteriores, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) El INNNMVS emitirá una comunicación por escrito al Licitante dándole aviso de la violación concreta;
- b) Una vez que el Licitante reciba el aviso de el INNNMVS se iniciará el procedimiento de rescisión y dentro de los cinco días hábiles siguientes, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior y si el Licitante no hace manifestación que justifique fehacientemente su incumplimiento o haciéndolo el INNNMVS estima que no es satisfactoria, comunicará al Licitante su resolución; y
- d) La determinación de dar o no por rescindido la Póliza/Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al Licitante dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso b) de este punto.

Además, la rescisión de la Póliza/Contrato se sujetará a los siguientes supuestos:

1. Cuando se rescinda la Póliza/Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INNNMVS por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
2. Si previamente a la determinación de dar por rescindida la Póliza/Contrato, si se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INNNMVS de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
3. La liquidación total de los servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, el INNNMVS se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados, o el pago de lo indebido.
4. En caso de rescisión de la Póliza/Contrato el INNNMVS verificará previamente conforme al criterio que establecen los Artículos 41 fracción VI y 46 de la **Ley**, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso se adjudicará al prestador de servicios respectivo.

18. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

Para todas las coberturas, una vez presentada la información requerida por el Licitante Adjudicado, este contará con 30 días hábiles **para el pago, reparación o reposición del daño**, y se establecerá una Pena Convencional **de 10 días de salario mínimo general vigente (SMGV)**, por cada día en exceso de dicho plazo.

Para la cobertura en particular de cristales en la Póliza/Contrato que ampara los Bienes Patrimoniales, una vez presentada la información requerida por el Licitante Adjudicado, se contará **con 5 días hábiles para el pago, reparación o reposición del daño**, estableciendo una Pena Convencional de **5 días de salario mínimo general vigente (SMGV)**, por cada día en exceso de dicho plazo.

19. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NO APLICAN.

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PÓLIZA/CONTRATO.

El INNNMVS podrá dar por terminados las PÓLIZAS/CONTRATOS cuando concurren razones de interés general, o servicio, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS originalmente adquiridos, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a la PÓLIZA/CONTRATO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de la **Ley**.

21. CONCILIACIÓN.

Los PRESTADORES DE SERVICIOS o el INNNMVS podrán presentar ante la SFP en el Órgano Interno de Control del INNNMVS, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento de la PÓLIZA/CONTRATO.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Sexto de la **Ley**, así como al Título Sexto y Capítulo Tercero de su **Reglamento**.

22. PRECIOS FIJOS.

Los precios serán fijos durante la vigencia de la Póliza/Contrato.

23. DESCALIFICACIÓN.

Se podrán descalificar las PROPOSICIONES o partida(s) que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- b) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de esta LICITACIÓN, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 Bis de la **Ley**, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **Ley**.
- e) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, Proposición Técnica o Económica para la misma partida, por un mismo LICITANTE o representante.
- f) En el caso de que los datos proporcionados no sean congruentes con la documentación exhibida y el formato del **Anexo 10** Evaluación Técnica, se desechará la partida.
- g) Con fundamento en el Artículo 55 del **Reglamento** de la **Ley**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En su caso, que el LICITANTE acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del Artículo 55 del **Reglamento** de la **Ley**.

- h) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- i) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la **Ley**, su **Reglamento** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

24. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la SFP o del OIC, la CONVOCANTE suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación, la CONVOCANTE se compromete a informar por escrito a los LICITANTES en un término no mayor de 5 días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los LICITANTES, fijándose en los tableros informativos ubicados en la Subdirección de Servicios Generales.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

25. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La CONVOCANTE podrá cancelar una licitación o partida(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida(s) incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

Asimismo, en caso de no efectuar los servicios contratados dos ocasiones consecutivas en cualquiera de los conceptos y/o partidas que resultará adjudicado, la CONVOCANTE procederá a la cancelación total de los servicios no ejecutados y/o partidas no entregadas, y aplicará la penalización que en su caso corresponda.

26. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la Licitación, partida(s) cuando:

- No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria a la Licitación.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el Área Solicitante.
- Cuando el importe de la Proposición exceda el Presupuesto Autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para la contratación de este servicio.

Cuando una o varias partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva Licitación, o bien de una adjudicación directa según corresponda.

SECCIÓN IV

ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

1. Podrán participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo con el **Anexo 7**.
2. Presentar manifiesto de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **Ley**, de acuerdo con el **Anexo 5. Obligatorio**.
3. Presentar manifiesto “Bajo Protesta de Decir Verdad” de acuerdo con el **Anexo 6 Declaración de Integridad** firmada por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos. **Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma.
4. Presentar Proposiciones conforme a la **Convocatoria**.
5. Para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de **Proposiciones**, el **Licitante** deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por si o por su representada. Por el hecho de presentar **Proposiciones**, el **Licitante** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **Convocatoria** y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una Proposición para la presente **Licitación. Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en la **Convocatoria**, así como las Proposiciones presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas. **Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma.
7. Elaborar sus **Proposiciones** por escrito, en idioma español, preferentemente en papel membretado del **Licitante**.
8. Las **Proposiciones** deberán abarcar el 100% de los **Servicios y/o Partidas**.
9. Presentar el último Reporte Oficial publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, sobre los Índices Regulatorios, en el que deberá de acreditar con 1.05 el Índice de Cobertura de Base de Inversión durante los últimos 4 trimestres registrados en la CNSF.
10. Deberán presentar los comprobantes de domicilio a nombre del Licitante participante (no mayor a 3 meses) de por lo menos 4 oficinas de seguros propias, con infraestructura para la atención y servicio de siniestros de contratos-pólizas del tipo de servicio objeto de la presente Convocatoria dentro de la CDMX.
11. Los Licitantes deberán presentar en copia simple el procedimiento para la atención de siniestros para todas las pólizas, dicho procedimiento deberá estar Certificados conforme a las normas de calidad (ISO 9000) (incluir en copia simple el Certificado con forme a las normas de calidad mismo que deberá estar vigente a la fecha de presentación de propuestas).

12. Evitar tachaduras y enmendaduras. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma.
13. Reproducir y requisitar los modelos de **Anexos** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del **Licitante**.
14. Para el caso de la proposición económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente: **(Obligatorio ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma)**

Las Proposiciones Económicas del servicio deberán presentarse conforme a lo siguiente:

El precio del servicio se deberá cotizar en **DOS PARTIDAS: Una** para el **PAQUETE MÚLTIPLE EMPRESARIAL** y **Otra** para **AUTOMÓVILES** de la siguiente forma:

- a) Deberán de presentarse en Moneda Nacional.
- b) Los Licitantes deberán cotizar, en el monto de las primas de seguros, la reducción del costo de comisiones por intermediación de seguros.

El precio aceptado por el INNNMVS al **Licitante Ganador** se considerará fijo sin que por causa alguna pueda éste alterarse o incrementarse.

Elaborar las Proposiciones Económicas conforme a los formatos presentados en el **ANEXO 11**, considerando para la **Primera Partida. - El Paquete Empresarial por Ramo: Prima Neta (8 meses), Descuento Autorizado, Derechos de Póliza, y el Total de la Proposición; debiendo considerar, para la Segunda Partida. - Lo Relativo a Automóviles.**

La Convocante podrá recibir para evaluación, Proposiciones que presenten conjuntamente dos o más personas siempre y cuando estas cumplan cabalmente con lo dispuesto por el Artículo 34 de la **Ley** y el Artículo 44 de su **Reglamento**.

15. Los **Licitantes** al enviar sus **Proposiciones**, lo harán de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, identificando toda su documentación con el nombre del **Licitante**, el número y nombre de la presente **Licitación**, mismos que contendrán la información solicitada en la convocatoria.
16. Las **Proposiciones** deberán estar firmadas por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de **Anexos** de la **Sección VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique. **Obligatorio** ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma, excepto el foliado de hojas.
17. En cumplimiento a los Artículos 8 de la **Ley** y 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la Participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el **Licitante** informará sobre la estatificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo 10** de esta Convocatoria.
18. Durante el proceso de evaluación cualitativa se descalificarán las **Proposiciones**, que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la Convocatoria.

- b) Cuando se compruebe que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **SERVICIOS** objeto de esta **Licitación**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 Bis de la **Ley**, siempre y cuando afecten la solvencia de su **Proposición**.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **Licitante** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **Ley**.
- e) Cuando se presente más de una **Proposición**, proposición técnica o económica para la misma partida, por un mismo **Licitante** o representante.
- f) Con fundamento en el Artículo 55 del **Reglamento** de la **Ley**, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- g) En su caso, que el licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del Artículo 55 del **Reglamento** de la **Ley**.
- h) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- i) Cuando el **Licitante** incumpla alguna obligación establecida en la **Ley**, su **Reglamento** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DE LA PÓLIZA/CONTRATO

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la **Convocante**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las **Proposiciones** y agilizar la conducción de los actos de la **Licitación**, la inobservancia por parte de los **Licitantes** respecto a dichas condiciones, no será motivo para descalificar sus **Proposiciones**.

Admitidas las **Proposiciones** no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, la PÓLIZA/CONTRATO se adjudicará al(los) **Licitante(s)** que reúna(n) las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la **Convocante**.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 bis de la **Ley** y 54 de su **Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará la **Póliza/Contrato** en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio el (los) **Licitante(s)** deberá(n) incluir la manifestación correspondiente conforme al **Anexo No. 8** de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la **Convocante**, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el **Licitante** adjudicado no acepta las mismas, se desechará su proposición.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **Convocante** no deberá desechar la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de adquisición respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el Artículo 37 de la **Ley**. Si la proposición económica del **Licitante** a quien se le adjudique la **Póliza/Contrato** fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la **Ley** respecto de la **Póliza/Contrato** o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del Artículo 60 de la **Ley**.

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de **Proposiciones**, el **Área Convocante** llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes** a disposición del **Área Solicitante**, para que ésta y/o el **Área Técnica** lleven a cabo la revisión cualitativa de las mismas,

conforme a lo solicitado en la **Convocatoria** y elaboren el documento de Evaluación Técnica, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas y las causas sobre la descalificación de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la **Convocante**.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **Convocante** para la emisión del Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la **Ley**.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis de la **Ley**, una vez efectuada la evaluación de las **Proposiciones**, la **Póliza/Contrato** se adjudicará al **Licitante** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos establecidos en esta **Convocatoria** y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece:

Para efectuar el análisis de las Proposiciones, el Área Solicitante y/o Área Técnica, comparará(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los Licitantes, verificando que cumplan con los servicios y/o materiales solicitados, verificando que correspondan a la partida y especificaciones solicitadas en cada una de las mismas de acuerdo con el Anexo Técnico de la presente Convocatoria a la Licitación y Proposición Técnica de cada uno de los Licitantes.

El Criterio de Evaluación Será el Binario.

En virtud de que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y los posibles **Licitantes** ofertarán únicamente sobre los servicios propuestos, cumplan con estas características, por lo cual la experiencia de los Licitantes no será materia de evaluación y en apego en lo establecido por los Artículos 29 fracción XIII y 36 de la **Ley**.

La evaluación se efectuará, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y en el o los resultados de la Junta de Aclaraciones a la misma, bajo la aplicación del **Criterio de Evaluación Binario** (cumple o no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con todas las condiciones y requerimientos a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en el caso de que alguna de las proposiciones no resulte solvente, la evaluación continuará con la siguiente proposición y así sucesivamente.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O DE SU CONTENIDO, SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

De igual manera se desechará la proposición (Artículo 29 fracción XV de la **Ley**) de aquel Licitante si se comprueba que ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

CARPETA I. - DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Documento 1 (Obligatorio). - Relación de entrega de documentación **Anexo 1 Sección VIII** de la Convocatoria.

Documento 2 (Obligatorio). - Escrito libre, en el que expresen su interés en participar **Anexo 3** de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al presente procedimiento de licitación, en hoja Membretada del licitante que contenga el nombre del LICITANTE y que cuente con datos de localización del representante, teléfono de oficina y móvil, y correo electrónico.

Documento 3 (Obligatorio). - Comprobante de registro en CompraNet. (Comprobante de registro que emite el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet), así mismo deberá presentar documento que indique estar dado de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que emite la Secretaría de la Función Pública.

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al procedimiento de licitación y del registro de CompraNet.

Documento 4 (Obligatorio).- "ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES", documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmada por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las PROPOSICIONES, y en su caso firma de la PÓLIZA/CONTRATO, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 4** de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que esté firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **Anexo 4**.

Documento 5 (Obligatorio). - "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **Ley** de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 5** de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **Anexo 5**.

Documento 6 (Obligatorio). - “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”; en la que se manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos de conformidad con lo estipulado en el modelo del **Anexo 6** de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que en dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que esté firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, por la persona facultada legalmente para ello, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **Anexo 6**.

Documento 7 (Obligatorio). - “Nacionalidad del Licitante”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, por la persona facultada legalmente para ello según modelo de **Anexo 7** de la **Sección VIII** de la Convocatoria, o escrito libre apegándose al contenido del modelo del **Anexo 7**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de Anexo referido.

Documento 8 (Obligatorio). - Escrito en el que se comprometa el Licitante que resulte adjudicado en una o las dos partidas, que dentro de los primeros **15 días del mes de mayo de 2018**, en el caso de ser personas morales presentarán copia de: Cédula Fiscal; Alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía y Testimonio de la Escritura Constitutiva, indicando como objeto legal el Servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Similares o un objeto legal similar a los servicios y necesidades de la presente Licitación, incluyendo todas y cada una de las reformas que hubiese tenido la misma según su naturaleza jurídica.

Evaluación:

Se verificará que el documento presentado corresponda a lo solicitado.

Documento 9 (Obligatorio) Obligaciones Fiscales. - Presentar copia legible de la Declaración Anual de Impuestos del año 2016 con su comprobante de pago de ser el caso y últimos tres pagos provisionales. Asimismo, los Estados Financieros del Ejercicio 2016. De conformidad al Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, **en los casos de Estar Obligados** a Dictaminar sus Estados Financieros, éstos deberán presentarlos con el Dictamen correspondiente emitido por Contador Público Acreditado, presentando copia de su Cédula Profesional y Constancia de Inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que está facultado para Dictaminar Estados Financieros. En los casos de **No Estar Obligados** a Dictaminar Estados Financieros, deberán presentar **Escrito** señalando esta circunstancia firmada por el representante legal.

Evaluación:

Se verificará que los documentos correspondan al ejercicio solicitado y que de ser el caso se adjunten los comprobantes de pago correspondientes.

Documento 10.- (Obligatorio). - Los LICITANTES que deseen recibir la preferencia a personas o empresas que integran el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas). Escrito libre “Bajo Protesta de Decir Verdad “firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, indicando los rangos de estratificación donde se ubica, señalando el número de LICITACIÓN, en ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo del **Anexo 8** de la **Sección VIII** de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga nombre o razón social del LICITANTE, que esté firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, por la persona facultada legalmente para ello, el rango de estratificación en la que se encuentra ubicado, señalando el número de LICITACIÓN. En ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo de **Anexo 8**. **Nota. - La omisión de este documento no será causa de descalificación**

Documento 11.- (Obligatorio). - El Licitante deberá entregar la constancia de visita a las instalaciones del INNMMVS, con el propósito de verificar los equipos objeto de esta Licitación, dicha constancia se integra como el **Anexo 9** de la **Sección VIII** de la Convocatoria. En caso de no asistir, deberá presentar un escrito libre bajo protesta donde manifieste que conoce las instalaciones y los equipos.

Evaluación:

Se verificará que el documento esté firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, por el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y que corresponda al modelo del **Anexo 9**.

Documento 12.- (Opcional). - Para todos los Licitantes que deseen que su proposición reciba el “**beneficio de preferencia por discapacidad**”, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la **Ley** y Artículo 11-A de su **Reglamento**, deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la **Ley**.

Evaluación:

Se verificará que el documento cumpla con los requisitos solicitados.

Documento 13.- (Obligatorio). - Formato de Evaluación Técnica **Anexo 10**.

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga el No. de Documento y el contenido que servirá como ficha para su evaluación.

CARPETA II.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

CAPACIDAD TÉCNICA:

Documento 14.- (Obligatorio). - Acreditar la Capacidad Técnica presentando Curriculum Vitae de la Empresa, Organigrama del Personal Técnico y Administrativo con el que se dará el Servicio, y contar con el Número suficiente de oficinas de atención al público. Contar con Esquemas de Reaseguro adecuados, incluyendo Reaseguradores de primer orden registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Evaluación:

Se verificará que la documentación presentada acredite la capacidad técnica.

Documento 15 (Obligatorio). - En papel membretado de la empresa presentar Programa de Aseguramiento conforme al **ANEXO 1**, de la **Sección IX** debidamente elaborado.

Evaluación:

Se verificará que el Programa Aseguramiento cumpla con los requisitos solicitados.

Documento 16 (Obligatorio). -Presentar el último Reporte Oficial publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, sobre los Índices Regulatorios, en el que deberá de acreditar con 1.05 el Índice de Cobertura de Base de Inversión durante los últimos 4 trimestres registrados en la CNSF.

Documento 17 (Obligatorio). - Presentar los comprobantes de domicilio a nombre del Licitante participante (no mayor a 3 meses) de por lo menos 4 oficinas de seguros propias, con infraestructura para la atención y servicio de siniestros de contratos-pólizas del tipo de servicio objeto de la presente Convocatoria dentro de la CDMX.

Documento 18 (Obligatorio). - Deberán presentar en copia simple el procedimiento para la atención de siniestros para todas las pólizas, dicho procedimiento deberá estar Certificados conforme a las normas de calidad (ISO 9000) (incluir en copia simple el Certificado con forme a las normas de calidad mismo que deberá estar vigente a la fecha de presentación de propuestas).

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Documento 19 (Obligatorio). - "**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**" firmada por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según el **Anexo 11** de la **Sección VIII** de la Convocatoria, con el cual presentará la proposición por **Partida 1 y/o Partida 2 por separado, según sea el caso.**

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda al modelo de proposición económica **Anexo 11 por Partida ofertada.**

NOTA:

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los LICITANTES, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de esto último no será causa de descalificación.

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

SECCIÓN VII

DOMICILIO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto de la **Ley** y Capítulo Primero del Título Sexto de su **Reglamento**.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX o bien en el Órgano Interno de Control en del Instituto Nacional de Neurología ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, en la Ciudad de México, o por medio de CompraNet, debiendo presentarse dentro de los seis días hábiles siguientes, conforme a lo establecido en términos del Artículo 65 de la Ley en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **Ley**.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet (www.compranet.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley** o de la **Póliza/Contrato** derivados de esta **Licitación**, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, **Pólizas/Contratos** y **Convenios** que celebre la **Convocante** en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **Ley** y Título Sexto, Capítulo Primero de su **Reglamento**.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cualquier situación no prevista en la **Convocatoria** a la Licitación podrá ser resuelta por la **Convocante** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **Convocante** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

SECCIÓN VIII

FORMATOS (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 1 FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito: _____

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:			
1	Relación de entrega de documentación Anexo 1 Sección VIII de la Convocatoria. (Obligatorio)		
2	Escrito libre, en el que expresen su interés en participar Anexo 3 de la Sección VIII de la Convocatoria. (Obligatorio)		
3	Comprobante de registro en CompraNet. (Comprobante de registro que emite el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet), así mismo deberá presentar documento que indique estar dado de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que emite la Secretaría de la Función Pública. (Obligatorio)		
4	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones (ANEXO 4) (Obligatorio)		
5	“MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el Anexo 5 de la Sección VIII de la Convocatoria. (Obligatorio)		



Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
6	“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”; en la que se manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmada por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos de conformidad con lo estipulado en el modelo del Anexo 6 de la Sección VIII de la Convocatoria. (Obligatorio)		
7	“Nacionalidad del Licitante”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, según modelo de Anexo 7 de la Sección VIII de la Convocatoria, o escrito libre apegándose al contenido del modelo del Anexo 7 . (Obligatorio)		
8	Escrito en el que se comprometa el Licitante que resulte adjudicado en una o las dos partidas, que dentro de los primeros 15 días del mes de mayo de 2018 , en el caso de ser personas morales presentarán copia de: Cédula Fiscal; Alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía y Testimonio de la Escritura Constitutiva, indicando como objeto legal el Servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Similares o un objeto legal similar a los servicios y necesidades de la presente Licitación, incluyendo todas y cada una de las reformas que hubiese tenido la misma según su naturaleza jurídica. (Obligatorio)		
9	Obligaciones Fiscales. - Presentar copia legible de la Declaración Anual de Impuestos del año 2016 con su comprobante de pago de ser el caso y pagos provisionales de los últimos tres meses. Asimismo, los Estados Financieros del Ejercicio 2016. En los casos en que de conformidad al Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación estén obligados a Dictaminar sus Estados Financieros, éstos deberán presentarlos con el Dictamen correspondiente emitido por Contador Público Acreditado, presentando copia de su Cédula Profesional y Constancia de Inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que está facultado para Dictaminar Estados Financieros. En caso de No Estar Obligados a Dictaminar Estados Financieros, deberán presentar Escrito señalando esta circunstancia firmada por el representante legal. (Obligatorio)		



Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
10	Los LICITANTES que deseen recibir la preferencia a personas o empresas que integran el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas). Escrito libre "Bajo Protesta de decir verdad "firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, indicando los rangos de estratificación donde se ubica, señalando el número de LICITACIÓN, en ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo del Anexo 8 de la Sección VIII de la Convocatoria. (Obligatorio)		
11	El Licitante deberá entregar la constancia de la visita a las instalaciones del INNNMVS, con el propósito de verificar los equipos objeto de esta Licitación, dicha constancia se integrará como el Anexo 9 de la Sección VIII de la Convocatoria. En caso de que no asista deberá presentar un escrito libre bajo protesta donde manifieste que conoce las instalaciones y los equipos. (Obligatorio)		
12	Para todos los licitantes que deseen que su proposición reciba el " beneficio de preferencia por discapacidad ", de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 11-A de su Reglamento , deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley . (Opcional)		
13	Formato de Evaluación Técnica Anexo 10 . (Obligatorio)		
CARPETA II. - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.			
14	Acreditar la Capacidad Técnica presentando Curriculum Vitae de la Empresa, Organigrama del Personal Técnico y Administrativo con el que se dará el Servicio, y contar con el Número suficiente de oficinas de atención al público. Contar con Esquemas de Reaseguro adecuados, incluyendo Reaseguradores de primer orden registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Obligatorio)		
15	En papel membretado de la empresa presentar Programa de Aseguramiento conforme al ANEXO 1 , de la Sección IX debidamente elaborado. (Obligatorio)		



Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
16	Presentar el último Reporte Oficial publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, sobre los Índices Regulatorios, en el que deberá de acreditar con 1.05 el Índice de Cobertura de Base de Inversión durante los últimos 4 trimestres registrados en la CNSF. (Obligatorio) .		
17	Presentar los comprobantes de domicilio a nombre del Licitante participante (no mayor a 3 meses) de por lo menos 4 oficinas de seguros propias, con infraestructura para la atención y servicio de siniestros de contratos-pólizas del tipo de servicio objeto de la presente Convocatoria dentro de la CDMX. (Obligatorio) .		
18	Presentar en copia simple el procedimiento para la atención de siniestros para todas las pólizas, dicho procedimiento deberá estar Certificados conforme a las normas de calidad (ISO 9000) (incluir en copia simple el Certificado con forme a las normas de calidad mismo que deberá estar vigente a la fecha de presentación de propuestas). (Obligatorio) .		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA:			
19	“PROPOSICIÓN ECONÓMICA” firmada por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según el Anexo 11 de la Sección VIII de la Convocatoria, con el cual presentará la proposición por la Partida 1 y/o Partida 2 por separado, según sea el caso. (Obligatorio)		

ENTREGO DOCUMENTACIÓN

RECIBÍ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

ARQ. HÉCTOR FLORES TAFOLLA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

ANEXO 2
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN No. _____ Nombre de la LICITACIÓN: _____

Ciudad de México a ___ de _____ de 2018.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales.
P r e s e n t e

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al INNNMVS, la aclaración de las siguientes dudas:

- a) De carácter administrativo, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

- b) De carácter técnico especificar sección, partida y página.

Preguntas	Respuestas

- c) De carácter legal especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

Firma

NOTA: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se solicita entregarlo en CD-RW, en programa Word y/o enviarlo mediante correo electrónico a: servicios_generales@innn.edu.mx



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA.

Nota importante: este formato deberá presentarse preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter legal.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3
FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México a ___ de _____ de 20__.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e

(Nombre del representante legal) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo nuestro interés en participar en la presente LICITACIÓN Número _____, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), en la presentación y apertura de PROPOSICIONES a la CONVOCATORIA.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. -

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma del Representante Legal)

NOTAS:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El LICITANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el interesado sea persona física. Adecuar el formato.

ANEXO 4**(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)****FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES y, en su caso, firma del CONTRATO en la presente LICITACIÓN, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Estratificación bajo la cual se catalogan las Empresas de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Economía:

Micro () Pequeñas () Medianas ()

Domicilio:

Calle y Numero:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario, Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Bajo Protesta de Decir Verdad_____
(Nombre y Firma del Representante Legal)**Nota:** En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

Ciudad de México a ____ de _____ del 20__.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
P r e s e n t e

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN (Nombre y Número).

Nombre y Firma de la Persona Facultada Legalmente

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México a ____ de _____ de 20__.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales.
P r e s e n t e

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del INNNMVS induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN (Nombre y Número).

Nombre y Firma de la Persona Facultada Legalmente

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO 7

**NACIONALIDAD DEL LICITANTE
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México a ____ de _____ de 20_ (1)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento _____ (2) _____ No. ____ (3) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la proposición que se oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

A t e n t a m e n t e
_____ (5) _____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
3	Indicar el número respectivo del procedimiento.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Anotar el nombre y firma del Licitante o representante legal.

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 8
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de México a ____ de _____ de 201_ (1)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez

Licitación Pública No: _____

Nombre de la Empresa Participante: _____

P r e s e n t e

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de:

() Micro,

() Pequeña o

() Mediana empresa.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión de la PÓLIZA/CONTRATO celebrado con la Convocante.

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN.

ANEXO 9
CONSTANCIA DE VISITA

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración

Ciudad de México a ____ de _____ del 20__.

Comunico a usted, que el C. _____

En su carácter de: _____

De la Empresa: _____

Se presentó en las instalaciones del INNNMVS a efecto de dar cumplimiento al punto dos de la base segunda de la **Licitación Pública Nacional LA-012NCK002-E21-2018**, correspondiente al “**Servicio Integral de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular**”, con el objeto de conocer debidamente las instalaciones y equipos a los que habrán de proporcionar los servicios de dicha Licitación.

A t e n t a m e n t e

Lic. Arturo Torres Hernández
Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo



ANEXO 10

FORMATO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Presente

Con el objeto de dar cumplimiento a la Sección III de “FORMATO DE EVALUACIÓN” de la **Licitación No. LA-012NCK002-E21-2018** correspondiente a la contratación del **“Servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular”**.

EMPRESA: _____

No. de Doc.	Contenido	Cumple	Observaciones	No Cumple	Observaciones
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:					
1	Relación de entrega de documentación Anexo 1 Sección VIII de la Convocatoria. (Obligatorio)				
2	Escrito libre, en el que expresen su interés en participar Anexo 3 de la Sección VIII de la Convocatoria. (Obligatorio)				
3	Comprobante de registro en CompraNet. (Comprobante de registro que emite el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet), así mismo deberá presentar documento que indique estar dado de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que emite la Secretaría de la Función Pública. (Obligatorio)				
4	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones (ANEXO 4) (Obligatorio)				
5	“MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley , conforme a lo estipulado en el Anexo 5 de la Sección VIII de la Convocatoria. (Obligatorio)				



6	<p>“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”; en la que se manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmada firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos de conformidad con lo estipulado en el modelo del Anexo 6 de la Sección VIII de la Convocatoria. (Obligatorio)</p>			
7	<p>“Nacionalidad del Licitante”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, según modelo de Anexo 7 de la Sección VIII de la Convocatoria, o escrito libre apegándose al contenido del modelo del Anexo 7. (Obligatorio)</p>			
8	<p>Escrito en el que se comprometa el Licitante que resulte adjudicado en una o las dos partidas, que dentro de los primeros 15 días del mes de mayo de 2018, en el caso de ser personas morales presentarán copia de: Cédula Fiscal; Alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía y Testimonio de la Escritura Constitutiva, indicando como objeto legal el Servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Similares o un objeto legal similar a los servicios y necesidades de la presente Licitación, incluyendo todas y cada una de las reformas que hubiese tenido la misma según su naturaleza jurídica. (Obligatorio)</p>			
9	<p>Obligaciones Fiscales. - Presentar copia legible de la Declaración Anual de Impuestos del año 2016 con su comprobante de pago de ser el caso y de los últimos 3 meses los pagos provisionales. Así mismo los Estados Financieros del Ejercicio 2016. En los casos en que de conformidad al Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación estén obligados a Dictaminar sus Estados Financieros, éstos deberán presentarlos con el Dictamen correspondiente emitido por Contador Público Acreditado, presentando copia de su Cédula Profesional y Constancia de Inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que está facultado para Dictaminar Estados Financieros. De No estar Obligados a Dictaminar Estados Financieros, se deberá presentar Escrito señalando esta circunstancia firmada por el representante legal. (Obligatorio)</p>			
10	<p>Los LICITANTES que deseen recibir la preferencia a personas o empresas que integran el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas). Escrito libre “Bajo Protesta de decir verdad” firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, indicando los rangos de estratificación donde se ubica, señalando el número de Licitación, en ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo del Anexo 8 de la Sección VIII de la Convocatoria. (Obligatorio)</p>			



11	El Licitante deberá entregar la constancia de la visita a las instalaciones del INNNMVS, con el propósito de verificar los equipos objeto de esta Licitación, dicha constancia se integrará como el Anexo 9 de la Sección VIII de la Convocatoria. En caso de que no asista deberá presentar un escrito libre bajo protesta donde manifieste que conoce las instalaciones y los equipos. (Obligatorio)				
12	Para todos los licitantes que deseen que su proposición reciba el “ beneficio de preferencia por discapacidad ”, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 11-A de su Reglamento , deberán presentar una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la Ley . (Opcional)				
13	Formato de Evaluación Técnica Anexo 10 . (Obligatorio)				
14	Acreditar la Capacidad Técnica presentando Curriculum Vitae de la Empresa, Organigrama del Personal Técnico y Administrativo con el que se dará el Servicio, y contar con el Número suficiente de oficinas de atención al público. Contar con Esquemas de Reaseguro adecuados, incluyendo Reaseguradores de primer orden registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Obligatorio)				
15	En papel membretado de la empresa presentar Programa de Aseguramiento conforme al ANEXO 1 de la Sección IX debidamente elaborado. (Obligatorio)				
16	Presentar el último Reporte Oficial publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, sobre los Índices Regulatorios, en el que deberá de acreditar con 1.05 el Índice de Cobertura de Base de Inversión durante los últimos 4 trimestres registrados en la CNSF. (Obligatorio) .				
17	Presentar los comprobantes de domicilio a nombre del Licitante participante (no mayor a 3 meses) de por lo menos 4 oficinas de seguros propias, con infraestructura para la atención y servicio de siniestros de contratos-pólizas del tipo de servicio objeto de la presente Convocatoria dentro de la CDMX. (Obligatorio) .				
18	Presentar en copia simple el procedimiento para la atención de siniestros para todas las pólizas, dicho procedimiento deberá estar Certificado conforme a las normas de calidad (ISO 9000) (incluir en copia simple el Certificado con forme a las normas de calidad mismo que deberá estar vigente a la fecha de presentación de propuestas). (Obligatorio) .				



PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

19	<p>“PROPOSICIÓN ECONÓMICA” firmada por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según el Anexo 11 de la Sección VIII de la Convocatoria, con el cual presentará la proposición por la Partida 1 y/o Partida 2 por separado, según sea el caso. (Obligatorio)</p>				
----	--	--	--	--	--

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN EVALUÓ: _____

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN EVALUÓ: _____



**ANEXO 11
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESQUEMA OBLIGATORIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-12NCK002-E21-2018 FECHA: _____

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES Y PARQUE VEHICULAR

PARTIDA 1 (LLENAR UN FORMATO POR CADA OPCIÓN)

PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL (PRECIOS POR RAMO)

CLAVE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS CONCEPTO (RAMO)	RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PRIMA NETA
INCENDIO	
CONTENIDOS	
CRISTALES	
ROBO	
DINERO Y VALORES	
RESPONSABILIDAD CIVIL	
EQUIPO ELECTRÓNICO	
ROTURA DE MAQUINARIA	
CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESION	
EQUIPO DE CONTRATISTAS	
SUBTOTAL	
DESCUENTO AUTORIZADO	
DERECHO DE PÓLIZA	
IMPORTE TOTAL.	

LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS NO INCLUYEN I.V.A.

NO DEBERÁN HACERSE ANOTACIONES O ADICIONES PUESTO QUE ELLO MOTIVARÁ LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Representante Legal de la Empresa

Nombre y Firma

**ANEXO 11
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LA-012NCK002-E21-2018

Servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular 2018

ANEXO 12

NOTA INFORMATIVA OCDE

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado”.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.



Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

ANEXO 13

AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 5089-6107 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.



LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o CONTRATO.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal.
Vigencia no mayor a 2 meses.
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio).
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos.
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
Vigencia no mayor a 2 meses.
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.



La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- Convenios con firmas originales.
- Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(* Únicamente, para personas Morales).

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, Nivel Jardín, Área de Atención a Clientes.

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA AFILIACIÓN A LA CADENA PRODUCTIVA.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los Contratos y Convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

-
-
-

Número(s) de proveedor (opcional):

-
-
-

Datos Generales de la Empresa.

Razón Social:

Fecha de Alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de Constitución de la Sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral).

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Datos del Registro Público de Comercio.

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o Municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o Municipio del Corredor o Notario:

Datos de Inscripción y Registro de Poderes para Actos de Dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva):

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()
)

Datos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del corredor o Notario:

Datos del Representante Legal con Actos de Administración o Dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del Banco donde se Depositarán Recursos:

Moneda: Pesos (X) Dólares ()

Nombre del Banco:

No. de Cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

e-mail:

Actividad Empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos por generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) Anuales:

Netas Exportación:

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()

El licitante ganador, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la Convocante.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 20 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal **www.nafin.com** a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



ANEXO 14
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Unidad Responsable.	Subdirección de Servicios Generales.
Licitación Pública Nacional N°.	LA-012NCK002-E21-2018
Adquisición o Contratación.	Servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales y Parque Vehicular
Nombre de la Persona Física o Moral Participante.	

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la se contestaron con claridad Licitación.				
	El fallo de la Licitación fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones.				
	La Licitación se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad debido a la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

(Nombre y Firma del Representante de la Empresa)

Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el fallo.



ANEXO 15
CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA

FECHA: _____

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA, MANUEL VELASCO SUÁREZ

P R E S E N T E

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1.- QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- 2.- LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, CON LOS PRECIOS FIJOS CUYO MONTO APARECE EN LA PROPUESTA ECONOMICA.
- 3.- DECLARO QUE HEMOS ANALIZADO CON DETALLE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y QUE LAS ACEPTAMOS EN TODOS SUS TÉRMINOS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- 4.- QUE HEMOS FORMULADO CUIDADOSAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE PROPONEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES, QUE PUEDEN INFLUIR SOBRE ELLOS. DICHS PRECIOS SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL E INCLUYEN TODOS LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE ORIGINEN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y HASTA SU ACEPTACIÓN POR PARTE DEL INNNMVS.
- 5.- QUE SI NUESTRA PROPOSICIÓN ES ACEPTADA Y RESULTAMOS FAVORECIDOS EN LA LICITACIÓN, NOS COMPROMETEMOS A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN LA FECHA QUE EL INNNMVS ESTABLEZCA PARA TAL EFECTO, MISMO QUE SERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ASÍ COMO A ENTREGAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, PARA ASEGURAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 6.- CONVENIMOS EN MANTENER ESTA PROPOSICIÓN POR UN PERIODO DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LA PROPOSICIÓN NOS OBLIGARÁ Y PODRÁ SER ACEPTADA EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE QUE EXPIRE EL PERIODO INDICADO.
- 7.- ASIMISMO, ENTENDEMOS QUE USTEDES NO ESTÁN OBLIGADOS A ACEPTAR LA PROPUESTA MÁS BAJA NI CUALQUIER OTRA DE LAS PROPOSICIONES QUE RECIBAN.



- 8.- EL DOMICILIO MANIFESTADO EN NUESTRA PROPUESTA SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIREMOS TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DE ESTA LICITACIÓN, CUANDO LAS NOTIFICACIONES, Y EN CASO DE SUFRIR CAMBIO LO NOTIFICARÉ POR ESCRITO A LA CONVOCANTE CON OPORTUNIDAD.

ESTOY ENTERADO DE QUE LA FALSEDAD EN LAS MANIFESTACIONES QUE SE REALICEN SERÁN SANCIONADAS EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

(Nombre y firma del representante legal)



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

SECCIÓN IX

ANEXOS TÉCNICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

ANEXO 1
PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO 2018
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL Y AUTOMÓVILES DEL INNNMVS

REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL

1. Presentar Primas (Sin I.V.A.) en Moneda Nacional, reduciendo el costo de comisiones por intermediación de seguros, de acuerdo con las notas técnicas que, al efecto sustenten los seguros de que se traten.
2. Las primas antes citadas, deberán contemplar la vigencia solicitada, es decir, **de las 12:00 horas del 30 de abril del 2018 a las 12:00 horas al 31 de diciembre de 2018.**
3. Se solicita presentar las propuestas en **2 Partidas:**

Partida 1 Póliza Múltiple Empresarial.

- Opción 1.- Con deducible para edificio y contenidos como porcentaje del valor del daño.
- Opción 2.- Con deducible para edificio y contenidos como porcentaje de la suma asegurada por estructura.

Partida 2 Póliza de Automóviles.

- Del mismo modo, **cotizar cada una en un solo pago.**
4. Ajustarse al esquema solicitado, representando en esta Convocatoria su oferta, con firmas autógrafas del representante legal autorizado.
 5. A continuación, aparecen los valores asegurables que se solicitan bajo coberturas Blanket, estos datos son con carácter informativo y formaran parte de las pólizas.
 6. El INNNMVS requiere a los licitantes que resulten adjudicados, presentar un reporte **Trimestral de Siniestralidad por Ramo** (presentarlo dentro de los primeros 10 días hábiles de cada cuarto mes). De no hacerlo así, serán acreedores a una penalización correspondiente a **50 D.S.M. Vigente**, por cada trimestre de atraso y acumulara el mismo porcentaje por cada mes que se prolongue el atraso.
 7. El representante legal autorizado de la institución de seguros, al firmar su oferta acepta que el INNNMVS, podrá aumentar, disminuir o cancelar los términos de este programa, y de los contratos-póliza y sus endosos expedidos o en proceso de expedición.
 8. Las instituciones de seguros que no se ajusten a todos los puntos antes mencionados, serán descalificadas.



I. SEGURO DE INCENDIO.

I.1 BIENES CUBIERTOS:

Sobre todos los bienes propiedad del asegurado, la construcción material de los edificios, anexos, extensiones y estructuras, considerando como parte integrante de los mismos, jardines incluyendo los setos y plantas exteriores, instalaciones deportivas o recreativas, calles pavimentos, caminos y vías de acceso, las instalaciones para los servicios de agua, alumbrado, saneamiento y demás aditamentos fijos, así como la maquinaria, mobiliario, accesorios, herramientas, útiles, enseres, equipo de oficina, así como inventarios, combustibles, lubricantes, y en general sobre todo los bienes propiedad del asegurado y/o de terceros bajo su responsabilidad, que se encuentren contenidos en el predio ocupado por el INNNMVS.

I.2 RIESGOS CUBIERTOS:

A) Este seguro cubre todo riesgo de pérdida o daño físico, súbito e imprevisto causado directamente a los bienes asegurados bajo esta sección, se cubren por ejemplo en forma enunciativa más no limitativa los siguientes riesgos: incendio y/o rayo, extensión de cubierta (explosión, granizo, ciclón, o vientos tempestuosos, colisión de naves aéreas u objetos caídos de ellas, colisión de vehículos y humo) huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por personas mal intencionadas, daños por agua, derrame de equipo de protecciones contra incendio y riesgos hidrometeorológicos. Los riesgos de granizo, ciclón o vientos tempestuosos, serán cubiertos en la cobertura de riesgos hidrometeorológicos.

B) Terremoto

VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100%	
Edificios:	\$ 574,565,818.00 M.N.
Contenidos:	\$ 469,420,995.00 M.N.
Inventarios:	\$ 39,001,300.00 M.N.
Equipo Electrónico:	<u>\$ 846,335,383.00 M.N.</u>
T O T A L	\$1'929,323,496.00 M.N.

Nota: El equipo electrónico queda asegurado contra todo riesgo de incendio, y a través de la sección de equipo electrónico los demás riesgos.

Se aclara que no existe duplicidad de cobertura, ya que se indemnizara de acuerdo con el riesgo afectado, es decir en la sección de incendio y coberturas aliadas lo que corresponda, y a través de la sección de equipo electrónico los demás riesgos.

Valores Totales Declarados Incluyendo Equipo Electrónico corresponde a: **\$1'929,323,496.00 M.N.**

Una sola ubicación.



I.3 SUMAS ASEGURADAS:

- A) Incendio: valor de reposición al 100%, y a primer riesgo excepto terremoto considerando el 70% del valor de los bienes, para daño directo de edificios, todos sus contenidos e inventarios que equivale al límite máximo de responsabilidad para el seguro de incendio de **\$1'350,776,447.20 M.N.**
- B) Terremoto: valor de reposición, al 100% (Sin Coaseguro). Se aclara que la cobertura de terremoto se indemnizara al 100 %, es decir, la suma asegurada de **\$1'929,323,496.00 M.N.** Sin Coaseguro.
- C) Sublímite Bienes a la Intemperie al 20 %, del límite máximo de responsabilidad a primer riesgo incluyendo domos, sin incluir equipo electrónico, es decir, **\$226,164,459.00 M.N.**
- D) Riesgos Hidrometeorológicos: valor de reposición al 100%, a primer riesgo considerando el 70% del valor de los bienes. El límite máximo de responsabilidad para el seguro de riesgos hidrometeorológicos, es de **\$1'350,776,447.20 M.N.**
- E) Se conviene como valor de reposición que, en caso de pérdida o daño cubierto por este seguro, la indemnización será a valor de reposición, entendiendo el mismo como la suma que se requiera para reparar, reemplazar o reinstalar el bien afectado a dejarlo en condiciones similares a las que se encontraban antes de ocurrir el evento, sin considerar deducción por depreciación alguna, sin límite de edad de construcción.

I.4 DEDUCIBLES / COASEGUROS.

Propuesta 1.

Incendio y/o Rayo: Sin Deducible, y con Coaseguro convenido 70/30.

Terremoto y Erupción Volcánica: Sin coaseguro y con deducible de 10%, aplicable sobre el daño de la estructura afectada y sus contenidos, con máximo del deducible según zona sísmica Amis, aplicable sobre valor de la estructura afectada y sus contenidos.

Riesgos Hidrometeorológicos: 10% sobre el valor del daño a la estructura afectada y sus contenidos con máximo del 1% del valor de la estructura afectada y sus contenidos, con coaseguro del 10%.

Demás Riesgos: 1% sobre el valor del daño de la ubicación afectada con máximo de 750 D.S.M.

Propuesta 2.

Incendio y/o Rayo: Sin Deducible, y con Coaseguro convenido 70/30.

Terremoto y Erupción Volcánica: Sin coaseguro y con deducible según Zona Sísmica Amis, aplicable sobre el valor de la estructura afectada y sus contenidos.

Riesgos Hidrometeorológicos: 1% sobre el valor de la estructura afectada y sus contenidos, con coaseguro del 10%.

Demás Riesgos: 1% sobre el valor de la ubicación afectada con máximo de 750 D.S.M.



I.5 CONDICIONES ESPECIALES.

Otorgar las de la Tarifa del Ramo de Incendio de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, según su Circular S-517, es decir:

- Renuncia de inventarios al 10% de la suma asegurada.
- Errores u Omisiones.
- Permisos.
- Gravámenes.
- Libros y Registros.
- Cláusula de 50 metros.
- Honorarios a Ingenieros y/o Arquitectos.
- Autorización para reponer, reconstruir o reparar.
- Venta de salvamentos.
- Reinstalación automática con cobro de primas.

Además:

- Cláusula de cobertura automática para incisos conocidos. El límite es del 10% de la suma asegurada, para edificios, contenidos e inventarios.
- Cláusula de cobertura automática para incisos nuevos o no conocidos.
- Al 10% de la suma asegurada total para edificios y contenidos.
- Compensación entre incisos de la misma ubicación.
- Renuncia al derecho de subrogación en contra del personal del INNNMVS.

I.6 OTRAS CONDICIONES.

No aplicar proporción indemnizable, ni cobrar prima adicional, cuando el valor de los bienes resulte superior hasta en un 20%. (se cobrará prima adicional cuando los valores nuevos o adquiridos por el asegurado rebasen el 20% de los valores de reposición al 100%).

Cobertura de remoción de escombros, hasta por el 20% de las sumas aseguradas (no suma asegurada adicional). Límite máximo de responsabilidad a primer riesgo (no suma asegurada adicional). Aplica como sublímite.

Gastos Extraordinarios para Terremoto y Riesgos Hidrometeorológicos con cobertura de **\$1'000,000.00 M.N.**

Bienes en aparatos y equipos refrigerados por **\$1'500,000.00 M.N.**

Se ampara bajo convenio expreso obras de arte, murales, etc. a primer riesgo con un valor de **\$3'000,000.00 M.N.**

Se cuenta con vigilancia las 24 horas del día los 365 días del año, con guardias en áreas estratégicas, se tienen áreas de acceso restringido por la naturaleza de la entidad, asimismo, en todos los casos se utiliza el servicio especializado de transporte de valores y se cuenta con circuito cerrado de televisión.

Las protecciones contra incendio con las que se cuentan son: hidrantes y extintores. Se excluye la cobertura de terrorismo y/o sabotaje en este programa.



Se debe especificar que se ampara la bodega con techos de lámina para el almacenamiento de medicamentos y mobiliario.

I.7 COTIZACIÓN.

Cotizar, prima sin comisión, incluyendo aumento automático de valores hasta por el 10%. (se cobrará prima adicional cuando los valores nuevos o adquiridos por el asegurado rebasen el 20% de los valores de reposición al 100%, más gastos de expedición, todo sin I.V.A.).

II. SEGURO DE CRISTALES.

II.1 BIENES CUBIERTOS.

Cristales interiores y exteriores, fijos y no fijos tales como cubiertas lunas espejos, domos y cristales de importación. En las instalaciones del INNNMVSMVS. Los cristales cubiertos tendrán como mínimo un espesor de 4 mm. Domos de Policarbonato o materiales similares.

II.2 RIESGOS CUBIERTOS.

Rotura accidental por cualquiera causa.

II.3 SUMAS ASEGURADAS.

\$500,000.00 M.N. a primer riesgo.

II.4 DEDUCIBLE.

5% sobre pérdida con mínimo de 5 D.S.M.

II.5 CONDICIONES.

- Queda incluido el costo de colocación.
- Quedan incluidos decorados y marcos.
- Quedan incluidas lunas, cubiertas, espejos, domos, y cristales de importación incluyendo las de policarbonato.
- Cláusula de errores u omisiones.
- Reinstalación automática con cobro de prima.
- Anular subrogación en contra del personal del INNNMVS o sus contratistas y/o sub-contratistas.

II.6 COTIZACIÓN.

Cotizar: primas sin comisión y sin I.V.A.

III. SEGURO DE ROBO.

III.1 BIENES CUBIERTOS.

Se cubren maquinaria, mobiliario y equipo de hospital y de oficina, útiles y enseres, y demás equipo propio y/o de terceros, necesario e inherente al INNNMVS, mientras se encuentren en el predio referido.



III.2 RIESGOS CUBIERTOS.

La pérdida o daños materiales que sufran los bienes asegurados, a consecuencia de robo con violencia y/o asalto perpetrado por cualquier persona o personas que haciendo uso de la violencia del exterior al interior del local en que aquellos se encuentren, dejen señales visibles de la violencia del lugar donde se penetro.

Los daños materiales que sufran los bienes muebles o inmuebles causados con motivo del robo y/o asalto o intento de los mismos a que se refiere el párrafo anterior, entendiéndose por ello, el perpetrado dentro del local mediante el uso de la fuerza o violencia, ya sea física o moral, sobre las personas.

III.3 SUMA ASEGURADA.

\$787,500.00 M.N.

III.4 DEDUCIBLE.

10% sobre la perdida con mínimo de 50 D.S.M.

III.5 CONDICIONES ESPECIALES.

- Reinstalación automática con costo.
- Se cubren errores u omisiones.
- A primer riesgo.

III.6 COTIZACIÓN.

Cotizar: primas sin comisión y sin I.V.A.

IV. SEGURO DE DINERO Y VALORES.

IV.1 BIENES CUBIERTOS.

Sobre dinero en efectivo por cualquier concepto, valores, billetes de banco, en metálico, monedas, acciones, bonos, cheques, vales de despensa, cupones de sueldos, y cualquier otro documento negociable y/o similares, propiedad del asegurado o que tenga bajo su custodia o responsabilidad y/o sobre los cuales tenga algún interés asegurable total o parcial, mientras se encuentren contenidos en la ubicación descrita, o en poder del personal del asegurado, ya sea dentro o fuera de oficinas, así como en tránsito en la República Mexicana.

IV.2 RIESGOS CUBIERTOS:

Robo con violencia o intento del mismo a los bienes asegurados perpetrador o cualquier persona o personas que, haciendo uso de violencia del exterior al interior del local en que se encuentren los bienes, dejen señales visibles de la violencia en el lugar donde se penetro.

Robo por asalto o intento de asalto, entendiéndose por tal, el perpetrado en el local asegurado o sobre las personas encargadas del manejo de los bienes asegurados, mediante el uso de la fuerza, violencia sea moral o física.

Se cubre igualmente las pérdidas o daños materiales a las cajas fuertes, bóvedas, cajas registradoras o colectoras causados por el robo o intento de los mismos.

Perdidas de los bienes, causados por incendio o explosión.



Pérdida o robo de los bienes, directamente atribuible a enfermedad repentina o causada por un accidente que le produzca pérdida del conocimiento, lesiones corporales o la muerte, de las personas encargadas de su manejo.

Pérdida o robo de los bienes, causados por incendio, explosión, colisión volcadura del vehículo en el cual fuere transportada la persona o las personas llevando los bienes.

IV.3 SUMAS ASEGURADAS:

Fondo Fijo y Cuotas Diarias de Recuperación \$ 200,000.00 M.N.

10 días (Gratificaciones), Vales de Despensa \$ 20'000,000.00 M.N.

Las cajas fuertes con que se cuenta, se encuentran 2 ancladas al piso y una sobrepuesta.

Se cuenta con vigilancia las 24 horas del día, los 365 días del año, con guardias en áreas estratégicas, se tienen áreas de acceso restringido por la naturaleza del INNNMVS, asimismo en casi todos los casos se utiliza el servicio especializado del transporte de valores y se cuenta con circuito cerrado de televisión.

IV.4 DEDUCIBLE:

10% sobre la pérdida con mínimo de 50 D.S.M.

IV.5 CONDICIONES:

Errores u omisiones.

Reinstalación automática, con cobro de primas.

IV.6 COTIZACIÓN:

Cotizar: primas sin comisión y sin IVA

V. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

V.1 RIESGOS CUBIERTOS:

Se ampara la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros en sus bienes y/o personas, que fueren imputables al asegurado a consecuencia de accidentes ocurridos en conexión con las actividades y operaciones inherentes al instituto, derivadas de las siguientes coberturas:

- Actividades e inmuebles (incluyendo daños por elevadores y montacargas, y por el uso del carrito de golf dentro de las instalaciones).
- Productos nacionales (mezclas de medicamentos realizadas por el INNNMVS, para el tratamiento de afecciones cerebrales, alimentos y bebidas preparadas por el área de dietóloga del INNNMVS). Todos los protocolos médicos y alimenticios han sido aprobados y aceptados por las autoridades competentes.
- Bienes bajo custodia.
- Estacionamiento sin acomodadores (**\$750,000 limite por vehículo**), se cuenta con 340 cajones.



- Obras, construcciones, ampliaciones o demoliciones (Inciso G de las Condiciones Generales). En cada caso de obra contratada se solicita Póliza de Responsabilidad Civil a la empresa adjudicada.
- Daños en el extranjero por viajes y trabajos, causados por becarios o empleados del INNNMVS, durante el desarrollo de las tareas encomendadas por el INNNMVS, sublímite de hasta **\$5'000,000.00 M.N** por uno y/o todos los eventos.
- Maniobras de carga y descarga.
- Se amparan los eventos que se realicen en el INNNMVS, como lo son bazares, ferias, etc.

V.2 LIMITES ASEGURADOS:

\$50'000,000.00 M.N. como L.U.C.

Incluyendo hasta el 50% para gastos de defensa, en adición a la cobertura básica.

V.3 DEDUCIBLE:

10% sobre la pérdida con mínimo de 100 D.S.M.

Para R.C. Estacionamiento:

- Daños Materiales: 5% sobre el valor comercial del vehículo.
- Robo Total: 10% sobre el valor comercial del vehículo.
- Rotura de Cristales: 10% sobre el valor del cristal dañado.
- Para los demás riesgos no aplica deducible.

V.4 CONDICIONES:

Que el asegurado es el INNNMVS, su personal que también entre ellos se consideren terceros, es decir, responsabilidad civil cruzada, así como contratistas y/o subcontratistas.

Quedaran cubiertos también todos aquellos terceros que tengan relación laboral y/o comercial con el INNNMVS.

Errores u omisiones.

Reinstalación automática con cobro de primas.

Queda excluida la responsabilidad civil profesional de los médicos.

Quedan excluidas reclamaciones en las que se les impute o atribuya la comisión de actos irregulares derivados de sus funciones a funcionarios del INNNMVS, así como cualquier reclamación en la que se atribuya o se impute la comisión de una actividad administrativa irregular, definiéndose ésta como aquel acto u omisión del asegurado que pueda considerarse como actividad administrativa irregular del estado, de acuerdo a la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, publicada en Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004, conforme a la cual se indica lo siguiente: "Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria del segundo párrafo del Artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones son de orden público e interés general; tiene por objeto fijar las bases y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del estado.



La responsabilidad extracontractual a cargo del Estado es objetiva y directa, y la indemnización deberá ajustarse a los términos y condiciones señalados en esta Ley y en las demás disposiciones legales a que la misma hace referencia.

Para los efectos de esta Ley, se entenderá por Actividad Administrativa Irregular, aquella que cause daño a los bienes y derechos de los particulares que no tengan la obligación jurídica de soportar, en virtud de no existir fundamento legal o causa jurídica de justificación para legitimar el daño de que se trate.

V.5 COTIZACIÓN.

Cotizar: primas sin comisión y sin I.V.A.

VI. SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO.

VI.1 BIENES CUBIERTOS:

Se cubre equipo electrónico, no limitado a computadoras de diferentes tipos y marcas, conmutadores telefónicos, servidores, cerebros electrónicos, equipo electrónico biomédico, ya sean de oficina, hospital o de laboratorios, así como equipos similares, auxiliares y complementarios, copiadoras, fax, mientras se encuentren contenidos en el INNNMVS, ya sean de su propiedad o de terceros o bajo su custodia o responsabilidad.

La acumulación de valores, es en el mismo predio, pero en diferentes edificios.

VI.2 RIESGOS CUBIERTOS.

En el INNNMVS, bajo cobertura abierta o Blanket, se cubrirán las siguientes secciones:

Sección I: Daños Materiales.

- Todos los básicos excluyendo los amparados en todo riesgo de incendio, más adicionales de: (huelga, hurto y equipo móvil y portátil).

VI.3 SUMA ASEGURADA.

\$ 846'335,383.00 M.N.

Valor de reposición al 100 %

Gastos extraordinarios los cuales incluyen, cableado y demás gastos de instalación del equipo por **\$1,000,000.00 M.N.**

Sublímite: Para equipo electrónico móvil y portátil es el equivalente a **USD \$ 690,000.00**

VI.4 DEDUCIBLE.

Daño material: 5% sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 50 D.S.M.

Robo con violencia: 10% sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 50 D.S.M.

Hurto: 25% sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 100 D.S.M.

Equipo móvil: 10% sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 50 D.S.M.



VI.5 CONDICIONES.

Anular proporción indemnizable.

Errores u omisiones.

Reinstalación automática con cobro de primas.

Cubrir Bienes en Arrendamiento.

Cubrir aumento automático de valores hasta por el 10% sin costo adicional.

Valor de Reposición para Equipos de Cómputo con Antigüedad de hasta 5 años.

Valor de reposición para Equipos Médicos con Antigüedad de hasta 10 años; para equipos de más de 10 años aplicara una depreciación del 10% por año con máximo de 30%.

Se tienen 5 pararrayos que cubren el 100% del INNNMVS.

VI.6 COTIZACIÓN:

Cotizar: Primas Sin Comisión y Sin I.V.A.

VII. SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA.

VII.1 BIENES CUBIERTOS.

Transformadores, Subestaciones, Plantas de Emergencia, Autoclaves, Planchadoras, Centrífugas, Lavadoras y en general la maquinaria propia al giro, ya sea de su propiedad o de terceros o bajo su custodia o responsabilidad.

La acumulación de valores, es en el mismo predio, pero en diferentes edificios.

VII.2 RIESGOS CUBIERTOS.

- A)** Impericia, descuido o sabotaje del personal asegurado o de extraños.
- B)** La acción directa de la energía eléctrica como resultado de cortos circuitos, arcos voltaicos, fallas de aislamiento, así como sobretensiones transitorias debidas a perturbaciones eléctricas, ya sea por causas naturales o artificiales.
- C)** Errores en diseño, defectos en la construcción de la maquinaria, defectos de fundición y uso de materiales defectuosos.
- D)** Defectos de mano de obra y montaje incorrecto.
- E)** Rotura a fuerza centrífuga.
- F)** Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.
- G)** Otros accidentes ocurridos en los bienes asegurados no excluidos específicamente por la póliza.

Así como gastos adicionales de envío por expreso y por tiempo extra, trabajos en domingos y días festivos y explosión física y daños a otra propiedad del asegurado.

VII.3 SUMA ASEGURADA.

\$ 76,526,767.00 M.N.

Valor total de reposición al 100% para equipos de más de 10 años aplicará una depreciación del 10% por año con máximo de 30%.



Sublímite: Para los gastos adicionales 10% del valor del equipo.

VII.4 DEDUCIBLE:

2% sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 100 D.S.M.G.V.D.F.

VII.5 CONDICIONES:

Cubrir errores u omisiones.

Cubrir aumento automático de valores por hasta el 10% sin costo adicional.

La suma asegurada representa el 100% de las existencias de equipos declarados, se aplica seguro sin relación de equipos, por lo que al momento que la aseguradora lo requiera se deberá proporcionar comprobante de preexistencia como factura o avalúo reciente, en caso de no existir no habrá responsabilidad de la aseguradora con dicho equipo.

VII.6 COTIZACIÓN:

Cotizar: Primas Sin Comisión y sin I.V.A.

VIII. SEGURO DE CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN.

VIII.1 BIENES CUBIERTOS.

Todas las Calderas y Aparatos sujetos a presión con o sin fogón, Central de Aire Comprimido, Sistemas de Bombeo, Tuberías y en general todos los accesorios propios y necesarios para el funcionamiento de dichos equipos, ya sea de su propiedad o de terceros o bajo su custodia o responsabilidad, mientras estén dentro del predio del asegurado.

VIII.2 RIESGOS CUBIERTOS.

Cobertura básica y explosión física.

VIII.3 SUMA ASEGURADA.

\$ 8'237,033.00 M.N.

Valor total de reposición al 100% para equipos de más de 10 años aplicara una depreciación del 10% por año con máximo de 30%.

Gastos extraordinarios los cuales incluyen gastos de instalación del equipo por **\$500,000.00 M.N.**

VIII.4. DEDUCIBLE.

2% sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 100 D.S.M.

VIII.5 CONDICIONES:

Cubrir errores u omisiones

Cubrir aumento automático de valores por hasta el 10% sin costo adicional.

La suma asegurada representa el 100% de las existencias de equipos declarados, se aplica seguro sin relación de equipos, por lo que al momento que la aseguradora lo requiera se deberá proporcionar comprobante de preexistencia como factura o avalúo reciente, en caso de no existir no habrá responsabilidad de la aseguradora con dicho equipo.



VIII.6 COTIZACIÓN:

Cotizar: Primas Sin Comisión y Sin I.V.A.

IX. SEGURO DE EQUIPO DE CONTRATISTAS.

IX.1 BIENES CUBIERTOS.

Carrito de Golf propio(eléctrico) 2003 sin placas que circula dentro del INNNMVS.

IX.2 RIESGOS CUBIERTOS:

- Incendio y/o rayo.
- Explosión.
- Ciclón, tornado, vendaval, huracán, granizo.
- Inundación.
- Temblor, terremoto erupción volcánica.
- Derrumbe, deslave, hundimiento, deslizamiento del terreno y alud.
- Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga.
- Colisión con objetos en movimiento o estacionarios, volcadura, caída y enfangamiento.
- Incendio, rayo y explosión, colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en que los bienes asegurados fueren transportados. Incluyendo caída de aviones, hundimiento o rotura de puentes, así como las maniobras de carga y descarga.
- Incendio, rayo y explosión, varada, hundimiento o colisión de la embarcación de transbordo fluvial de servicio regular en que los bienes asegurados fueren transportados, incluyendo las caídas y colisiones.
- Durante las maniobras de carga y descarga, comprendiendo la contribución por avería gruesa o por cargos de salvamento, que será pagada según las disposiciones del código de comercio mexicano y de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo.
- Robo total de cada unidad, así como las pérdidas o daños materiales que sufran a consecuencia de dicho robo.

IX.3 SUMA ASEGURADA.

\$60,000 M.N.

Valor total de reposición al 100%

IX.4 DEDUCIBLE.

Daño material: 2% sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 100 D.S.M.

Robo total: 10% sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de 100 D.S.M.

IX.5 CONDICIONES:

Cubrir errores u omisiones

Cubrir aumento automático de valores por hasta el 10% sin costo adicional.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

IX.6 COTIZACIÓN:

Cotizar: primas sin comisión y sin I.V.A.

X. SEGURO DE AUTOMÓVILES.

X.1 COBERTURA:

Amplia: daños materiales, robo total, responsabilidad civil como LUC con límite de **\$5'000,000.00 M.N.**, gastos médicos con límite de **\$200,000 M.N.** por evento, defensa legal y asistencia vial.

NOTA:

Las ambulancias cuentan con el equipo y accesorios propios de su naturaleza, tales como: torreta, sirena, asientos laterales y luces de emergencia con un valor de **\$15,000.00 M.N.**; todas las unidades son de uso particular.

X.2 DEDUCIBLES.

5% Daños materiales.

10% Robo Total.

Cristales 10% sobre el valor del cristal.

Para los demás riesgos no aplica deducible.

X.3 SERVICIOS ESPECÍFICOS.

Atención de siniestros con tarjeta de circulación a nombre del INNNMVS o cualquier otro documento que ampare la propiedad del mismo.

Servicio de agencia automotriz para vehículos nuevos y de hasta 4 años de antigüedad.

Cobertura automática hasta por 30 días.

Tiempo de respuesta máximo de un ajustador dentro de la Ciudad de México de 60 minutos.

X.4 COTIZACIÓN

Cotizar: Prima Más Gastos de Expedición y Sin I.V.A.

X.5 CONDICIONES ESPECIALES

Cubrir errores u omisiones.



ANEXO 2
RELACIÓN DE PARQUE VEHICULAR DEL INNNMVS 2018

No.	PLACAS	No. Eco.	MARCA	TIPO	MOD.	SERIE	MOTOR	DESCRIPCIÓN
1	425-YJK	26	NISSAN	SENTRA	2012	3N1AB6AD7CL704452	MR20770471H	Secc5 Custom 2.0 CVT Bluet.
2	526-VZC	25	NISSAN	SENTRA	2008	3N1AB61DX8L739171	MR20266363H	Emotion CVT
3	799-WRK	22	NISSAN	TSURU	2009	3N1EB31S09K350397	GA16876810W	GS1 T/M 5 Vel. NVO.
4	720-MAG	21	NISSAN	X - TERRA	2000	5N1ED28T4YC595333	VG33439458	SE 4X2 T/A LUJO 4 CIL
5	771-WRK	23	NISSAN	TSURU	2009	3N1EB31S09K350318	GA16876732W	GS1 T/M 5 Vel. NVO.
6	580-SXN	8	NISSAN	TSURU	2003	3N1EB31SX3K476063	GA16894564R	GS1 T/M
7	253-XTS	19	NISSAN	SENTRA	2002	3N1CB51S42K226335	QG18589360R	MOD. XE Std. R15 C/AA
8	969-NPZ	20	NISSAN	SENTRA	1998	3N1DB41S2WK036862	GA16749960V	4 PTAS GST Típico AUT A/A
9	348-VUH	24	NISSAN	SENTRA	2005	3N1CB51SO5K202909	QG18559367S	XE T/A Típico 4 Ptas.
10	7 S/P	7	CHEVROLET	AMBULANCIA	2011	1GCSG9CXXB1112027	H. EN MEXICO	TIPO G30 MOTOR V6 4.3 L; Con Equip. de Ambulancia
11	818-TMN	18	FORD	AMBULANCIA	2005	1FTPE14W75HA27234	H. EN MEXICO	E-150 VAN; Con Equip. de Ambulancia.
12	554-SXN	1	NISSAN	TSURU	2003	3N1EB31S23K474002	GA16892634R	GS1 T/M
13	587-SXN	2	NISSAN	TSURU	2003	3N1EB31S23K494556	GA16814947S	GS1 T/M
14	539-SXN	5	NISSAN	TSURU	2003	3N1EB31S33K502258	GA16821196S	GS2 T/A
15	276-XTS	16	CHEVROLET	MONZA	2003	3G1SE51673S107529	G.M.	CHEVY B POP Std. 4 Ptas.
16	116-XTS	17	NISSAN	SENTRA	2002	3N1CB51S12K223120	QG18575792R	XE STD R15 C/AA
17	572-RSP	13	NISSAN	URVAN	2000	JN1FE46S8YX650406	KA24832007	12 PAS. 4 Ptas. Corta Std.
18	860-XVP	15	DODGE	PICK - UP	2000	3B7HC16X6YM204413	H. EN MEXICO	RAM 1500 CUSTOM MOT V6
19	944-MLM	3	NISSAN	TSURU	1998	3N1EB31S3WL078918	GA16764164V	4 Ptas. Aust. GSI 98.5 Std.
20	332-MTP	4	NISSAN	TSURU	1998	3N1EB31S6WL080078	GA16768331V	4 Ptas. Aust. GSI 98.5 Std.
21	969-PWJ	12	CHRYSLER	AMBULANCIA	1997	3B6HC26Y5VM567476	H. EN MEXICO	Chasis Cabina 8 CIL en V T/M; Con Equip. Ambulancia.
22	575-PGT	11	CHRYSLER	AMBULANCIA	1997	3B7HC26Y2VM539758	H. EN MEXICO	Chasis Cabina 8 CIL en V T/M; Con Equip. de Ambul.
23	5793-BJ	6	CHEVROLET	PICK - UP	1993	3GCEC30K4PM119290	PM119290	Custom Std. EQUIPADA
24	525-NSE	14	CHEVROLET	BLAZER	1992	3GCCS13DXNM171242	NM171242	Aust. "D" EQUIPADA
25	4300-BE	10	CHEVROLET	REDILAS	1992	3GCJC44X6NM102885	NM102885	D/RODADA G EQUIPADA.
26	K10-ACJ	27	DODGE	D. CABINA	2004	1D7HU18D14S719858	H. EN U.S.A	RAM 2500 SLT Q.C. 4X4
27	K65-ACJ	28	DODGE	ATOS	2002	KMHAG51GX2U294491	H. EN COREA	BÁSICO Std.